

Con fecha **27/04/2017** tuvo entrada en **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA** la siguiente solicitud de información pública:

Nombre: [REDACTED] Apellidos: [REDACTED]
 DNI/NIE / Pasaporte: [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]
 N°. de solicitud: SOL-2017/00002368-PID@ Fecha de solicitud: 27/04/2017
 Número de expediente: EXP-2017/00000713-PID@

Información solicitada:

Solicito los documentos que componen el Proyecto técnico de la Línea 1 de Metro de Sevilla. Si no fuera posible, me gustaría conocer donde la podría solicitar, o cualquier documento referente a los estudios geológicos y geotécnicos, así como el documento referente a los túneles que pudieran facilitar de los estudios informativos o anteproyectos.

Una vez analizada la solicitud y realizadas las comprobaciones necesarias para establecer si se son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE:

- Conceder el acceso a la información.
- Conceder el acceso parcial a la información.
- Denegar el acceso a la información.

Se le facilita copia en soporte electrónico del anejo de "Geología y geotecnia" correspondiente al Proyecto básico general de la red de Metro de Sevilla y programación de fases de Estudio y evaluación de impacto ambiental, fechado en agosto de 2001, el cual se sometió a información pública en diciembre de 2011.

Tanto el proyecto de construcción completo, como los contenidos relativos a los túneles proyectados, se consideran información de una infraestructura crítica cuyo acceso pudiera comportar riesgo para la seguridad pública. Es por ello que se limita su derecho de acceso a dicha información pública, conforme al artículo 14 de la citada Ley 19/2013.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ MORENO (FIRMANTE)	FECHA	29/05/2017 12:16:46
ID. FIRMA	extranet.chap junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2

en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Mediante este documento se notifica a la persona solicitante el presente Acuerdo, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Este documento con información de firma tiene carácter de copia auténtica (art. 30.5 Ley 11/2007). Puede verificar la autenticidad del documento en:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO PEREZ MORENO (FIRMANTE)	FECHA	29/05/2017 12:16:46
ID. FIRMA	extranet.chap junta-andalucia.	PÁGINA	2/2
			